

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN **GENERAL** DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE **EDUCACIÓN SECUNDARIA** EN **CENTROS DOCENTES** PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de11 de febrero de 2021, se amplió la relación de profesorado de religión propuesto por la Autoridad Religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido, en virtud de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 11 de febrero de 2021,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada resolución de 11 de febrero de 2021, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguno de verificación (CSV) CARM-9600420f-8596-a18f-5182-00505693467



PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA. ORDEN DE 11/02/2021 LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN **CONTRATADOS TEMPORALES**

ANEXO I

Apellidos y Nombre I Experiencia Docente Previa. Total -I. 1.1

DNI II. Formación Académica. 2.3.1 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.2 2.3.2.1 2.3.2.2 Total -II. 2.1 2.2 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.3 III. Otros Méritos Total -III. 3.1 3.1.1 3.1.2 3.2 3.2.1 3.2.2 3.3 3.4

 $\mathbf{0,7500} \ \, 0,\!5000 \ \, 0,\!0000 \ \, 0,\!0000 \ \, 0,\!0000 \ \, 0,\!0000 \ \, 0,\!2500 \ \, 0,\!2500 \ \, 0,\!0000 \ \, 0,\!2500 \ \, 0,\!0000 \ \, 0,\!0000 \ \, 0,\!0000 \ \, 0,\!0000$

ALARCON OLIVARES MIGUEL ANGEL

***9654** 0,7500

TOTAL

Puntos

0,0000 0,0000 0,0000

0,000, 0,000, 0,000, 0,000, 0,000, 0,000, 0,000, 0,000, 0,000, 0,000,





ANEXO II PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 11/02/2021

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN **CONTRATADOS TEMPORALES**

ı	pellidos y No Experiencia [otal -l.	Docente Prev	/ia. 1.2	DNI II. Formac Total -II.	ción Aca 2.1	adémica 2.2	a. 2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL Puntos
				III. Otros Total -III.	Méritos 3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
se muestran en los recuadros.	RAMOS SAN	NCHEZ ANDRE 0,0000	0,0000	***6883** 0,0000 0,0000 Causas de	0,0000 0,0000 Exclusion	0,0000 0,0000 ón: 14	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
	RAMOS SAI 0,0000	NCHEZ INES 0,0000		***5256** 0,0000	_		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
	0,0000 0,000 0														0.0000		
	0.00000 0.00000 0.00000 0.00000 0.00000 0.00000 0.00000 0.00000 0.00000 0.00000 0.00000	0,0000		0,0000 0,0000 Causas de	0,0000	0,0000	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000 0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
forhar do firma	E 50 E 51 E 51 E 0,0000	VAREZ MARIA 0,0000	A ISABEL		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
7 7 7	-9658-			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					

Causas de Exclusión:

01 No alegar/demostrar la titulación requerida.

14 No propuesto por D.E.E.

